



(2023/06) Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de entidades colaboradoras a las organizaciones profesionales agrarias de CyL. (Cerrado)

[← Espacio de participación de la Junta de Castilla y León](#)

La Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León prevé en su artículo 174, referido a la representación del sector agrario, que las organizaciones profesionales agrarias legalmente constituidas, de conformidad con la representatividad reconocida en el Capítulo II del Título I de la ley, constituyen el cauce formal de interlocución y participación del sector agrario en la planificación y desarrollo de la política agraria (artículo 174.1), para a continuación indicar en su apartado 2 que *además, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la consejería competente en materia agraria podrá reconocer la condición de entidad colaboradora a aquellas organizaciones profesionales agrarias que contribuyan de manera significativa a la aplicación de los planes, programas y medidas en los que se articula la política agraria de la Comunidad y la Política Agrícola Común, a través de sus servicios de formación y asesoramiento de los agricultores y ganaderos.*

Por último, el apartado 3 de dicho artículo 174 dispone que *Reglamentariamente se determinarán los requisitos, procedimiento y efectos de este reconocimiento y se podrán establecer mecanismos de colaboración entre la Administración Autonómica y las organizaciones profesionales agrarias para mejorar los servicios que se prestan a los profesionales de la agricultura y la ganadería.*

Tal previsión legal no se ha desarrollado hasta la fecha, por lo que este proyecto de Decreto cumple con este mandato legal.

Es evidente la importancia de la intervención de las organizaciones profesionales agrarias en la defensa, auxilio y fomento de los intereses profesionales del sector agrario. Se hace necesario que las organizaciones profesionales que contribuyan de manera significativa o cualificada en la implantación de la política agraria de la Comunidad y de

Los usuarios nuevos y los registrados pueden [iniciar sesión](#)

Portal de Gobierno Abierto

[¿Cuáles son las Normas de Participación?](#)

[Listado de foros de participación](#)

[Uso de la herramienta](#)

[Plazos y respuesta](#)

[¿Qué se someterá a participación?](#)

(2023/06) Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de entidades colaboradoras a las organizaciones profesionales agrarias de CyL. (Cerrado)

Todas las sugerencias

[Mi Feedback](#)

Contactar con soporte

Base de conocimientos

[Consulta previa](#) 597

[Participación en anteproyectos y proyectos](#) 427

[Preguntas frecuentes de Participación](#) 3

[Todos los artículos](#)

Junta de Castilla y León

la Política Agrícola Común vean reconocida su condición como entidades colaboradoras y, de este modo, la administración pueda prestarles un apoyo institucional eficaz que responda a la labor que efectivamente realizan.

Se hace preciso, por ello, la regulación reglamentaria de los requisitos que han de concurrir en tales organizaciones para que sean reconocidas como entidades colaboradoras, así como el procedimiento para su otorgamiento, sin perjuicio de la colaboración que se pueda establecer para lograr la consecución del fin común que en todo caso ha de ser la mejora de los servicios que se presten a los profesionales del sector agrario.

[Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de entidades colaboradoras a las organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León.](#)

Fecha de publicación 30 de mayo de 2023

El plazo para realizar aportaciones a este espacio de participación finalizó a las 14:00 horas del 9 de junio de 2023.

¿Quiere realizar alguna aportación al contenido del proyecto de decreto?

Introduce tu sugerencia

[Ideas Populares](#) [Más votadas](#) [Nuevas](#) [Mi Feedback](#)

~ No se han encontrado sugerencias ~

Premio
Ciudadanía 2016



